

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO,
GERENTE GENERAL

CUANTÍA DEL AUMENTO: USD \$ 9.600,00

Di 3 copias

F.R.

•••••

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de septiembre de dos mil seis, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA. de conformidad al nombramiento que se anexa y además autorizado expresamente por la Junta General de Socios, celebrada el veinte y uno de Agosto del dos mil seis. El interviniente es casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y obligarse, hábil para contratar cual en derecho se requiere, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de

+ 09-06
N. 4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Ampliación del objeto social, Aumento de capital y Reforma de
2 Estatutos de la compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA
3 SEPRIBE CIA. LTDA. de conformidad a las cláusulas que a
4 continuación se indican.// **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
5 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor HUGO
6 ANTONIO BEDOYA BRAVO, en su calidad de Gerente General y
7 Representante Legal de la compañía SEGURIDAD PRIVADA
8 BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., de conformidad al
9 nombramiento que se anexa y además autorizado expresamente por
10 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el
11 veinte y uno de Agosto del dos mil seis. El interviniente es casado,
12 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad,
13 de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y
14 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía
15 SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., se
16 constituyó mediante escritura celebrada el diez de julio de dos mil
17 tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor
18 Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito el ocho de agosto del dos mil tres, y, B)
20 La Junta General Universal de Socios de la compañía SEGURIDAD
21 PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., celebrada el veinte y
22 uno de Agosto del dos mil seis acordó la ampliación del objeto
23 social, el aumento de capital y la reforma del estatuto social de
24 conformidad con el texto que consta en dicha acta que se agrega
25 como documento habilitante y autorizó al Gerente General otorgar el
26 presente instrumento.// **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.-** En
27 razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar
28 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170487985-5

BEDOYA BRAVO HUGO ANTONIO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

07 MARZO 1956

001-0059 00174 M

CARCHI/TULCAN
TULCAN 1956




06 0 02

ECUATORIANA***** V444440442

NACIONALIDAD CASADO AGATA CUEVA CASANOVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR RETIRADO

LEONARDO BEDOYA

EUGENIA BRAVO

QUITO 26/09/2005

REN 1653012




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

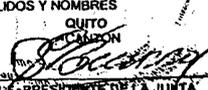
CERTIFICADO DE VOTACION

162-0017 NUMERO 1704879855 CEDULA

BEDOYA BRAVO HUGO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 04 SEP 2006

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO




SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.

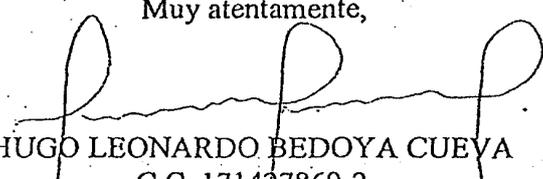
Quito, a 27 de septiembre de 2.005

Señor
HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO
Presente.-

De mis consideraciones:

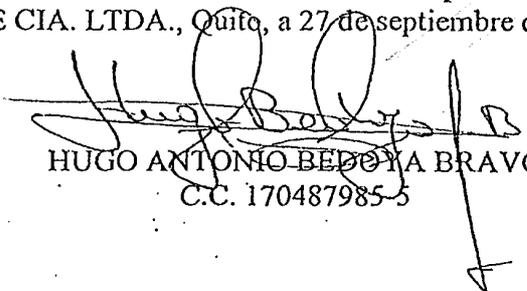
Los socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.**, en la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el día de hoy 27 de septiembre de 2.005, resolvieron elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo estatutario de **DOS AÑOS**; a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos.

Muy atentamente,



HUGO LEONARDO BEDOYA CUEVA
C.C. 171427869-2
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.**, Quito, a 27 de septiembre de 2.005.



HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO
C.C. 170487985-5

La Compañía **SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 10 de julio de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto de 2003, No 2424 Tomo 134.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9234 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito, a 28 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000-13



[Handwritten mark]

SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y UNO DE AGOSTO DE 2006.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes 21 de agosto de 2006, a las 17:00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida EL Inca E4-200 y Güepi, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE, que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la misma, señores: HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO y HUGO LEONARDO BEDOYA CUEVA; quienes convienen en instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos: la ampliación del objeto social de la compañía y el aumento de capital de la misma, con las consiguientes reformas de los estatutos sociales. Constatado el quórum el Presidente declara instalada la Junta pasando a conocer el primer punto del orden del día. Al efecto, el señor Hugo Bedoya Cueva señala que de conformidad con la LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL SE REGULA LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, publicada en el R. Of. 298 de 23 de julio de 2006, es conveniente para los intereses de la compañía ampliar el objeto social de la misma incluyendo la "tercerización de servicios complementarios de vigilancia y seguridad", así como elevar el capital social a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de varias deliberaciones los asistentes, por unanimidad resuelven ampliar el objeto social de la compañía incluyendo la "tercerización de servicios complementarios de vigilancia y seguridad" al tenor de la referida Ley; y, respecto del segundo punto del orden del día, igualmente, por unanimidad la Junta resuelve elevar el capital social de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que actualmente tiene a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante el aporte en numerario de los socios a prorrata de sus participaciones, esto es elevar el capital social en la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	PARTICIPACIONES
HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO	320,00	7.680,00	8.000,00	8.000
HUGO LEONARDO BEDOYA CUEVA	80,00	1.920,00	2.000,00	2.000
TOTAL	400,00	9.600,00	10.000,00	10.000

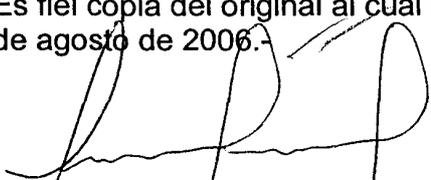
Como efecto de las resoluciones tomadas se acuerda reformar los estatutos sociales en los siguientes artículos que dirán: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. La Compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Proporcionar servicios de protección y vigilancia a instituciones, empresas públicas y/o privadas, personalidades, industrias, bienes, muebles e inmuebles, investigación y custodia de transporte de valores y monitoreo electrónico; y, la tercerización de servicios complementarios de vigilancia y

seguridad".- Y, "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la compañía es de DIEZ MIL -DOLARES DE LOS ESTADOS UNICOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	PARTICIPACIONES
HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO	320,00	7.680,00	8.000,00	8.000
HUGO LEONARDO BEDOYA CUEVA	80,00	1.920,00	2.000,00	2.000
TOTAL	400,00	9.600,00	10.000,00	10.000

Finalmente la Junta autoriza al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura de ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma de los estatutos. Siendo las 18h30, por no existir más asuntos que tratar, el Presidente declara concluida la presente reunión y para constancia firman los concurrentes en unidad de acto. (firmado) HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO, Presidente de la Junta.- (firmado) HUGO LEONARDO BEDOYA CUEVA, Secretario de la Junta.-

Es fiel copia del original al cual me remito en caso de ser necesario. Quito, a 21 de agosto de 2006.-


 HUGO LEONARDO BEDOYA CUEVA
 Gerente General, Secretario de la Junta.

QUITO - ECUADOR



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Universal de Socios del veinte y uno de Agosto del dos mil seis, el
2 compareciente declara: a) Que el estatuto de la compañía se amplia
3 en el objeto social de conformidad con lo resuelto en la Junta antes
4 referida y, en consecuencia, se reforma el Artículo Tercero de
5 conformidad con el texto señalado en la misma; y, b) Que el capital
6 social de la compañía se eleva de cuatrocientos dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente tiene, a la suma
8 de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
9 mediante el aporte en numerario a prorrata de las participaciones de
10 los socios, esto es, se aumenta el capital social en la suma de nueve
11 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
12 quedando integrado el capital social de conformidad con el cuadro
13 que consta en la misma acta; y, en consecuencia del aumento se
14 reforma el estatuto social en el ARTICULO CUARTO, al tenor del
15 texto señalado en la propia acta. Cumpla usted señor Notario con
16 todos los demás requisitos de Ley para la completa validez de este
17 contrato. (firmado) Doctora Lorena Prado Marcial, con matrícula
18 número cinco mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de
19 Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta
20 y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura
21 pública con todos sus efectos legales. Leída esta escritura al
22 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
23 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

24

25

26

27

28

HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO
GERENTE GENERAL LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA
BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).- 3

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Ampliación del Objeto Social, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Seguridad Privada Bedoya Sepribe Cía. Ltda., otorgada por Hugo Antonio Bedoya Bravo, Gerente General, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 06.Q.IJ.004526, de fecha veinte y dos de noviembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía Limitada SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diez de julio del dos mil tres; y, b) Aumento de capital y Reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta misma Notaria el cuatro de septiembre del dos mil seis, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, treinta de noviembre del dos mil seis.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

06.11.06



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 22 de noviembre de 2.006, bajo los números: **3338** del Registro Mercantil, Tomo **137** y **84** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 4.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2424** del Registro Mercantil de ocho de agosto de dos mil tres, fs. 2074 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CÍA. LTDA.**" otorgada el cuatro de septiembre del año dos seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1942.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **049871.**- Quito, a uno de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gabor Secaira
DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004526

06-01-08

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídica de Compañías, mediante Memorandos Nos. 165 de 7 de noviembre del 2006 y 265 de 14 de Noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

RESUELVE:

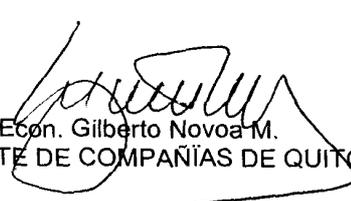
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

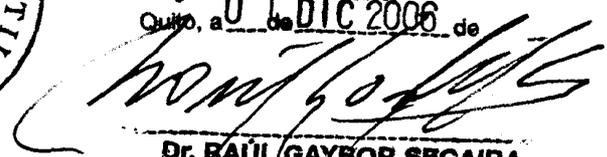
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Noviembre de 2006


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

FRB
EXP. 150245
Tr. 01.1.06.000295



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3338 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 137, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 0 de DIC 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO